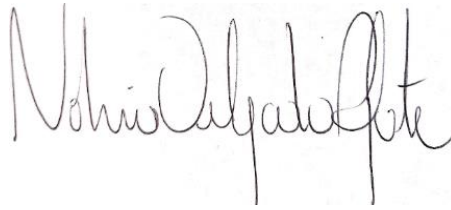


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el secuestro presentó informe mensual respecto al inmueble embargado y secuestrado.

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **SANDRA JULIETH SALAZAR ZAPATA**
Demandado: **ALEJANDRA OROZCO ALVAREZ**
Radicado: 17001-31-03-003-2021-000-20-00
Sustanciación No.293

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre, visible en el archivo 70 del cuaderno principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Nota: Esta providencia se notifica en el estado No. 055 del 22/04/2022

Código de verificación: **094be2a4e503e296e4c2ceaebefda3b949f91654daadfa9257b5df610417ec4e**

Documento generado en 21/04/2022 03:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>